

**NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2021.**

Con fecha 15 de abril de 2019 se dictó Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2019 (B.O.C. núm. 83, jueves 2 de mayo de 2019).

Mediante Nota Informativa de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 27 de enero de 2021, publicada en el Portal de Personal, se puso en conocimiento el plazo de presentación de solicitudes de ayuda de acción social, que iniciaba el día 1 de febrero, concluyendo el día 26 de febrero de 2021, plazo que, por incidencias de carácter técnico, se abrió de nuevo durante el día 4 de marzo de 2021.

La experiencia adquirida en las convocatorias de años anteriores en el procedimiento de concesión de ayudas determina, en interés de la simplificación del procedimiento, la conveniencia de unificar los plazos de elaboración de las listas provisionales.

Con fecha 5 de abril de 2021, se presentó a la Comisión de Acción una propuesta de modificación de las bases de la citada Resolución de 15 de abril de 2019, consistente en modificar el plazo previsto en la base 19.2 y suprimir la ampliación, en un mes adicional, recogida en el apartado 4, de manera que deberá confeccionarse la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

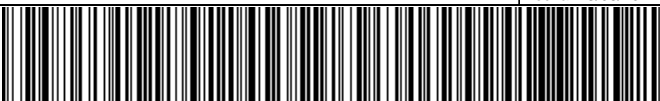
Dicha propuesta tuvo la aceptación por la Comisión de Acción Social estando actualmente pendiente de elevación a la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos para su aprobación, si procede.

Por tanto, para la convocatoria vigente no se precisaría solicitar la ampliación en un mes del plazo prevista en la base 19.4.

La presente Nota Informativa se publicará en el Portal de Personal.

Santa Cruz de Tenerife.

**Directora General de la Función Pública.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/05/2021 - 14:42:40
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sCfkNO6It12qOn0Y1OaiNfZt0qKzz4Wo	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2021 - 08:33:42	